

MENDOZA, **16 de setiembre de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N° 26651/25 y 26733/25 en los que se tramita licencia y prórroga de licencia por razones particulares a favor de la alumna Sofía Agustina VALENTI.

CONSIDERANDO:

Que la alumna VALENTI, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Razones Particulares"**, como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

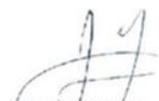
ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por **"Razones Particulares"**, a la alumna Sofía Agustina VALENTI (Registro N° 29207 – D.N.I. N° 46325691) de la carrera Diseño Gráfico, los días UNO (1) y DOS (2) de setiembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la Licencia Estudiantil, por **"Razones Particulares"**, a la alumna Sofía Agustina VALENTI (Registro N° 29207 – D.N.I. N° 46325691) de la carrera Diseño Gráfico, los días TRES (3) y CUATRO (4) de setiembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso m.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 454


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO